



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 122

PROCESO: NULIDAD POR SIMULACIÓN DE ESCRITURA

DECISIÓN: DECRETAR PRUEBAS Y AUDIENCIA INICIAL

RAD: 158374089001-2021-00127-00

DEMANDANTE: JOSE GUILLERMO BOLIVAR PATIÑO

DEMANDADO: BLANCA MIRYAM BOLIVAR BOLIVAR

Tuta, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la parte accionante realizó la notificación a la parte demandada conforme a lo previsto en el artículo 291 del Código General del Proceso y en concordancia al decreto 806 de 2020, el día 23 de septiembre de 2021 al correo de la señora **BLANCA MIRYAM BOLIVAR BOLIVAR**, quien guardo silencio en el término otorgado para su pronunciamiento.

En consecuencia, este despacho se permite convocar a audiencia inicial de acuerdo a lo establecido en el artículo 372 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE:

A. DOCUMENTALES:

- Copia de la Escritura QUINIENTOS OCHO (508) del 8 de junio de 2022, suscrita en la Notaría Única del Circulo de Paipa Boyacá.
- Copia de folio de Matricula Inmobiliaria No 070-115463 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.
- Paz y Salvo de impuesto predial expedido por la tesorería del municipio de Tuta Boyacá.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del DEMANDANTE **JOSE GUILLERMO BOLIVAR PATIÑO**
- Poder debidamente firmado y autenticado

B. TESTIMONIALES:

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- La señora **FLOR ANGELA PATIÑO DE ESPITIA**, mayor de edad residente en el municipio de Tuta Boyacá, identificada con la cedula de ciudadanía No 24'201.529 de Tuta Boyacá.

C. INTERROGATORIO DE PARTE:

- Declaración de la demandada **BLANCA MIRYAM BOLIVAR BOLIVAR**

SEGUNDO: Fijar como fecha para la realización de la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, el día 6 de junio de 2022 a las 2:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS HILVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 12 hoy trece (13) de mayo de 2022, siendo la hora de las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARÓN ESTEBAN
Secretaria